



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Téngase en cuenta al momento de la liquidación de crédito el **abono** manifestado por la apoderada de la parte demandante, en escrito que obra a ítem 15 del expediente digital, en cuantía de \$ 4.467.231, el cual deberá ser imputado conforme a los lineamientos del Art. 1653 del C.C., en la fecha descrita en el memorial en mención.

NOTIFÍQUESE¹ y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a3ae85c1c90194e552147b239d4ecf6462a73bcc2c38e5e3ad36038d95770eb

Documento generado en 26/07/2021 02:29:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.90 del 27 de julio de 2021.